



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0077

NEUQUEN, 15 ENE 1997

VISTO:

El Excmo. SGC N° 9189-M-96 del registro de la
Municipalidad de la ciudad de Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 1697/96 la División Registro de
Ausentismo informa las inasistencias sin justificar del agente HUENUFIL
SEBASTIÁN, L.P. N° 4595/0 quien depende de la Dirección de Vigilancia
-Dirección General de Secretaría y Despacho- de la Secretaría General y de
Coordinación, solicitando información sumaria basada en el Artículo 155º) inciso
c), dado que se encuadra en el Artículo 123º) incisos a) y c) del Estatuto del
Personal Municipal;

Que se adjunta la Disposición N° 938/96 de la Dirección
General de Personal mediante la cual se inició la información sumaria
correspondiente al agente HUENUFIL SEBASTIÁN;

Que corre agregada información Sumaria N° 005/96,
elaborada por la Dirección de Personal manifestando que con fecha 12-11-96,
mediante cédula de Notificación recepcionada por el agente citado
precedentemente el día 14-11-96 se le formula el cargo ante inasistencias
injustificadas de los días 24 de junio, 23, 29 y 30 de julio, 09, 12, 16, 20 y 30 de
agosto, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 30 de septiembre, y 14, 15, 16, 17 y 18 de
octubre, todas correspondientes al año 1996 otorgándosele un plazo de cinco
(5) días para presentar su descargo, conforme lo dispuesto en el Artículo 140º)
última parte del Estatuto del Personal Municipal y Artículo 102º) del Decreto N°
873/93, no recepcionándose descargo alguno por parte del agente.

Que por lo expuesto y atento a la documentación obrante
en las actuaciones, esa Dirección considera que el agente HUENUFIL
SEBASTIÁN, L.P. N° 4595/0, ha transgredido lo dispuesto en el Artículo 123º),
incisos a) y c), del Estatuto del Personal Municipal, causal de cesantía, teniendo
en cuenta el sumario instruido por el mismo motivo y que concurra con el
Decreto N° 1595/91 en el que se aplica, por excepción y por única vez, 3 días de
suspensión.

Que dictamina sobre el particular la Dirección General de
Asuntos Jurídicos, en Dictamen N° 879/96 manifestando que analizado que fue
el procedimiento llevado a cabo en el sumario referenciado, ésa no tiene

/// 2º

MIGUEL ÁNGEL MACHILO
Director General de Secretaría y Despacho
Secretaría General de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

17. -
Bases para el nombramiento.

Que asimismo se expide la Junta de Disciplina, dictando por mayoría sancionatoria al agente HUENUFIL SEBASTIÁN L.P. N° 4595/0 con la cesantía, conforme lo dispueste en el Artículo 123° incisos a) y c) del Estatuto del Personal Municipal.

Que la Secretaría de Gobierno y de Acción Social a cargo de la Secretaría General y de Coordinación, dispone el dictado de la norma legal correspondiente, conforme lo dispuesto por la Junta de Disciplina a fs. 18.

Por ello:

**LA PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUEN A CARGO DEL ORGANISMO EJECUTIVO
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** la imputación Sumaria N° 005/96 instruida por el Jefe de Personal de la Dirección General de Personal al agente HUENUFIL SEBASTIÁN L.P. N° 4595/0 dependiente de la Dirección de Vigilancia, Dirección General de Secretaría y Despacho de la Secretaría General y de Coordinación, de acuerdo a lo tramitado en el Expediente SGC N° 9189 M.96 -

Artículo 2º) **SANCIONAR** al agente HUENUFIL SEBASTIÁN, L.P. N° 4595/0 con la **CESANTIA** por haber transgredido lo dispuesto en el Artículo 123º, incisos a) y c) del Estatuto del Personal Municipal, según surge de la imputación Sumaria N° 005/96 de la manifestada por el Director General de Asuntos Jurídicos mediante N° 8-9/96, e informes respectivos obrantes en el Expediente SGC 9189 M.96.

Artículo 3º) **NOTIFICAR** lo resultante a través de la Dirección General de Personal al agente mencionado en el Artículo anterior, y registrar en el expediente 9189/96 -

Artículo 4º) El presente Decreto será informado por el señor Secretario de Gobierno y de Coordinación.

Artículo 5º) Regístrese, cumplase de conformidad dese al Digesto Municipal, Archivo y Biblioteca, al Efecto Oficial e Impresión, y oportunamente

RECIBIDO

RECIBIDO

RECIBIDA

RECIBIDA

RECIBIDA



SECRETARÍA DE GOBIERNO Y DE ACCIÓN SOCIAL
SECRETARÍA GENERAL Y DE COORDINACIÓN
NEUQUÉN, 17 DE AGOSTO DE 1996